



CGT INFORMA



Artículo 17 en la campaña de SECURITAS DIRECT

El pasado viernes 14 de Julio, la dirección del Grupo Konecta nos informó que iba aplicar, a partir del día 31 de este mes, un artículo 17 en la campaña de Securitas Direct.

Este artículo del convenio colectivo, inexistente en la legislación laboral en otros sectores, permite finalizar el contrato a lxs trabajadorxs contratadxs por obra y servicio antes de que termine la obra para la que han sido contratadxs. CGT siempre ha estado en contra de este despido barato, que es avalado, convenio tras convenio, por los sindicatos del régimen, CCOO y UGT.

Cuando alguien es despedidx por la aplicación de este artículo, Konecta suele chantajear a lxs trabajadorxs pidiéndoles que no les denuncien diciéndoles que "ya les llaman"

Lo que la empresa no suele decir (ni tampoco UGT y CCOO que son los inventores de este despido barato junto con la patronal de las Empresas de Telemarketing) es que **no están obligados a llamarle** y que si lo hacen, será con sus condiciones, pudiéndote cambiar el turno y reducir las horas si ellxs quieren. Konecta no tiene ninguna obligación de respetarte las condiciones en ese supuesto nuevo contrato.

Desde CGT hemos analizado este artículo 17 aplicado en Securitas Direct y hemos detectado que todos los despidos que se van aplicar son absolutamente irregulares e improcedentes. La causa esgrimida (menos llamadas en periodo estival) no es una reducción real del volumen de llamadas de la campaña sino una situación estacional que no permite interrumpir el contrato de trabajo. Lo que está haciendo konecta con la complicidad de algún sindicato atenta a la legislación europea y a nuestros derechos fundamentales.

Como veis, hablamos claro, sin miedos. Nos consta que la empresa ha confundido a las compañeras y compañeros y que UGT ha colaborado con la dirección de la empresa para que ninguna trabajadora ni trabajador denuncie su despido con promesas de recolocación. Que "casualidad", ellos (UGT y empresa) han podido hablar con estxs trabajadorxs con todo tipo de facilidades y cuando nosotrxs (el sindicato mayoritario en la empresa) pasamos por campaña, les entra urticaria.

Desde CGT os aconsejamos todo lo contrario que lo que ha dicho la empresa & UGT. **No os vayáis de Konecta sin denunciar este despido que es una flagrante vulneración de vuestros derechos laborales.** Nuestra obligación es advertiros de que

si no denunciáis estáis renunciando a mantener vuestro puesto de trabajo y vuestras condiciones. Y la demanda de despido es individual así que si no denunciáis nadie lo puede hacer por vosotrxs (a eso juega la empresa). Nosotrxs podremos denunciar a la inspección de trabajo y que les multen pero aquí hay algo mucho más importante que una multa: más de 30 puestos de trabajo.

Desde CGT estamos dispuestos a ayudaros gratuitamente en todo lo que necesitéis para mantener vuestro trabajo y condiciones y que no os engañen. No vamos a comulgar con ruedas de molino ni vamos a aceptar esto como si fuera lo único posible. Los derechos se consiguen luchando.

Te pasamos los teléfonos de los delegados y delegadas de CGT en Konecta para que si quieres impugnar tu despido contactes con nosotros lo antes posible.

Ahmed: 677410684.

Carlos: 633576619.

Fermín: 635767289.

Daniel: 662425673

Nacho: 609946481